

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-31-03-010-2018-00349-00
DEMANDANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS
DEMANDADA	COOMEVA E.P.S. S.A.
AUTO N.º	2704V
DECISIÓN	Agrega y pone en conocimiento

Se ordena agregar al expediente y se ponen en conocimiento de las partes los documentos aportados por la apoderada judicial de la parte demandante, consistentes en contrato de transacción suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS y COOMEVA E.P.S. S.A., en el que se relaciona la cartera total de la E.S.E., incluyendo algunas facturas; y certificación emitida por el Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, en la cual se indica que con relación a la demanda, únicamente se encuentran pendientes de pago por parte de Coomeva E.P.S. S.A. facturas por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$430.370.317).

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

(Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ
Secretaria

DTh